



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00372-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto: REPROGRAMACIÓN DE LA FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN 2027 DEL PRONABEC.

Referencia: a) Oficio N° 661-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC
b) Informe N° 2133-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, transmitirles la disposición del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), comunicada a través del Oficio N.º 661-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC, respecto a la **reprogramación de la fecha de aplicación del Examen Nacional de Preselección (ENP) 2027** del concurso Beca 18.

Al respecto, se hace de su conocimiento los siguientes aspectos clave:

1. Motivo de la reprogramación: La medida responde a la declaración de interés nacional de la visita de Su Santidad el Papa León XIV al Perú (prevista del 11 al 17 de noviembre de 2026) y las acciones conexas que demandan la movilización y priorización de recursos operativos a nivel nacional.
2. Nueva fecha del examen: La aplicación del Examen Nacional de Preselección 2027 se llevará a cabo el día domingo 22 de noviembre de 2026.
3. Difusión a la comunidad educativa: Se solicita a sus despachos garantizar la difusión oportuna e intensiva de esta nueva fecha entre los estudiantes de 5.º de secundaria y sus familias, asegurando que conozcan el cronograma actualizado.
4. Brindado de facilidades y apoyo: En el caso de las instituciones educativas focalizadas como locales de evaluación o sedes de prueba/capacitación, se solicita brindar las máximas facilidades para garantizar el acceso, disponibilidad de aulas y la logística requerida. Asimismo, se incentiva la promoción del personal docente y administrativo que participe como apoyo voluntario en la jornada.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N.º 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N.º 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

MMOV/J(e). AGEBRE
JRMII/ Esp. AGEBRE

Atentamente,

ORELLANA VASQUEZ Mery
Soft 32030800
JEFA DE AGEBRE -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/10/13 15:50:04
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0827196

CLAVE: C955A7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

